



NOTA ENRG/GDyE/GAL N° 3288

BUENOS AIRES, 25 JUN 2004

REF: Concurso de Capacidad de Transporte

SEÑOR APODERADO:

Nos dirigimos a Ud. en relación al tema planteado en la referencia.

En función de las prioridades dispuestas por la SECRETARÍA DE ENERGÍA, a aquellos Cargadores que se encuentren dispuestos a prepagar la obra, esa Transportista debe informarles la inversión máxima de referencia que les corresponda pagar en función de los montos de obra estimados y asignados a los caudales máximos calculados entre tramos -según el punto de recepción y la zona de entrega- información que deberá también ser remitida al ENARGAS.

Es opinión del ENARGAS que el monto del prepago deberá abonarse al FIDEICOMISO, según las necesidades de fondos que presente el cronograma de ejecución de las obras.

No se prevé ningún tipo de recupero o devolución al Cargador que elija esta opción, quién a su vez tendrá el derecho a recibir un contrato de transporte firme por el período que demande la capacidad, o el de la vida útil de las licencias:

Esta información debe ser publicada en el día de la fecha en la página web de internet, así como informada fehaciemente a todos aquellos usuarios que hayan manifestado su interes en prepagar.

Cualquier otra particularidad que surja sobre el tema, será analizada conjuntamente con el ENARGAS.

Saludamos atentamente.



Cdra. LICIA I. FEDERICO
GERENTE DE DESEMPEÑO Y ECONOMÍA
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

AL SEÑOR APODERADO DE
TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.
Ing° DANIEL RIDELENER
S _____ / _____ D



TRANSPORTADORA
DE GAS DEL NORTE S.A.

Concurso Abierto N°01/2004: Detalle Inversiones Unitarias

Sólo a los fines de que los interesados puedan evaluar la posibilidad de Prepago de la obra y de acuerdo a la Nota ENRG/GDyE/GAL N° 3288 de fecha 25 de junio de 2004, en el cuadro siguiente se detallan las inversiones unitarias requeridas por zona tarifaria correspondientes a las obras asociadas al proyecto de expansión de Capacidad de Transporte especificado en las bases del Concurso Abierto N°01/2004. Dichas inversiones están expresadas en dólares por m³/d de capacidad reservada.

Estas inversiones fueron calculadas sobre la base de la mejor estimación posible con la información disponible al momento de su cálculo. Por lo tanto estas inversiones podrán ser ajustadas por el Organizador y/o el Suborganizador en virtud de las facultades establecidas en la Res. MPFIPyS N° 185/2004, una vez concluido el diseño definitivo, finalizada la ingeniería del proyecto y obtenidas cotizaciones firmes de los principales proveedores. Las inversiones también podrán sufrir modificaciones en caso que ocurran variaciones en los volúmenes totales previstos para el proyecto o en los volúmenes previstos para cada una de las zonas.

Punto de Recepción	Zona de Entrega	Inversión (u\$s/m ³ /d)
Campo Durán (Salta)	Salta	27,6
Campo Durán (Salta)	Tucumán	43,9
Campo Durán (Salta)	Centro Norte	118,0
Loma La Lata (Neuquen)	Cuyo	28,2
Loma La Lata (Neuquén)	Litoral/Aldea Brasileira	39,9

Las inversiones fueron calculadas en US\$ y a un tipo de cambio de 3 AR\$/US\$